

SENASA HABILITACION DE PRODUCTOS

No es necesario realizar pago alguno para el mantenimiento de producto vigente. Para verificar la habilitación del producto se debe ingresar en la página del SENASA y hacer la consulta <https://aps2.senasa.gov.ar/vademecum/app/publico/formulados> . El solo hecho de figurar allí, habilita el Producto.

Ampliación:

Por resolución 2/2024 de la Secretaria de Bioeconomía

- <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-2-2024-398267/texto>

En su Artículo 2, establece - eximición del pago de los aranceles correspondientes a los sujetos incluidos en el Anexo II (**ver páginas 37 y 38 del adjunto**).

Por lo expuesto, NO es necesario realizar ningún pago de los conceptos:

- **PV043.A** Mantenimiento anual en el RNTV de principios activos, fertilizantes, enmiendas, packs, productos formulados
- **PV048** - Mantenimiento anual de firmas, establecimientos, planta mezcladora y plantas biológicas.

referencia 1: RNTV: registro nacional de terapéutica vegetal.

Actualmente la única forma indicada por SENASA para saber si un producto se encuentra en condiciones de ser utilizado / comercializado/ habilitado, es hacer la consulta pública en el link:
<https://aps2.senasa.gov.ar/vademecum/app/publico/formulados>

PRODUCTOS VETERINARIOS

<https://aps2.senasa.gov.ar/vademecumVet/app/publico/farmacos>